

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MU

Carrera 6ª No.4-24-, piso 2º.

DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo Singular
Radicación : 2000/ 00248/ 00
Demandante : Cooperamos
Demandado : Gustavo García Galindo y otra

Dado que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e471cf6fb1e04c0bd552213d36c64c0e5440069787bd22623182
55600c16fd9**

Documento generado en 13/05/2021 03:07:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**